



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	JENNY TATIANA FAJARDO BARRERO
DEMANDADO:	ANDRÉS OCAMPO BOHÓRQUEZ
RADICACIÓN:	2021-00969
ASUNTO:	AUTORIZA

La parte demandante solicita se autorice el envío del citatorio que trata el artículo 291 del C.G.P., al lugar de trabajo de ANDRÉS OCAMPO BOHÓRQUEZ, es decir, al COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA OFICINA DE TALENTO HUMANO, CARRERA 54 NO 26-25 EDIFICIO FORTALEZA; CAN BOGOTA DC, FUERZAS ARMADAS EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Revisada el petitum y teniendo en cuenta que en aras de continuar con el trámite procesal es necesario integrar el contradictorio, se autorizará a la demandante para que realice la notificación en el lugar de trabajo del demandado, conforme se dispuso en el numeral 4° del auto proferido el día 22 de marzo de 2022.

En consecuencia, se dispone:

AUTORIZAR a la demandante para que realice la notificación al extremo pasivo, en la dirección CARRERA 54 No. 26 - 25, Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia Oficina de Talento Humano, Edificio Fortaleza; CAN Bogotá D.C., Fuerzas Armadas Ejercito Nacional de Colombia, conforme se dispuso en el numeral 4° del auto proferido el día 22 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de mayo de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 21
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA